

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0 1 MAR. 2005

RES.H. N° 088-05

VISTO:

La Res. CS N° 103/03 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Que por Res. H Nº 452/02 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura: Dra. María Celia Ilvento, ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MÓDULO: PSICOPEDAGOGÍA LABORAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO: PSICOPEDAGOGÍA LABORAL

CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA

PERIODO LECTIVO 2.004

L.U. 791.068 ACOSTA, SANDRA MARCELA L.U. 791.071 BUSTAMANTE, PIA SOLEDAD L.U. 791.072 CARATTONI SOLÍS, VALERIA RAQUEL L.U. 791.073 CLAVELL, MARÍA LUZ L.U. 791.075 DATO, BEATRIZ VIRGINIA L.U. 791.076 DUSSO, MIRIAN GLADIS L.U. 791.082 FULCO OIENI, SANDRA FABIANA L.U. 790.408 JUAREZ, OLGA ARGENTINA L.U. 790.774 PASTORE, MERCEDES CLAUDIA L.U. 790.416 PAVEZ PEÑA, PAULA MARCELA	7 (SIETE) 8 (OCHO) 8 (OCHO) 9 (NUEVE) 8 (OCHO) 7 (SIETE) 9 (NUEVE) 8 (OCHO) 7 (SIETE) 7 (SIETE)
--	---



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

088-05

L.U. 791.095 PERALTA, NATALIA VERÓNICA	8 (OCHO)
L.U. 791.097 PUSSETTO, VALERIA BEATRIZ	7 (SIETE)
L.U. 791.100 ROBLEDO, ANDREA GABRIELA	7 (SIETE)
L.U. 791.102 SALLES, MARIA GABRIELA	7 (SIETE)
L.U. 791.103 SANDOVAL, MARÍA ELENA	7 (SIETE)
L.U. 791.109 VEDIA, MARÍA DEL ROSARIO	7 (SIETE)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 16/12/2004.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento de Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento de Alumnos.

PACE SUBANA MES PERHANDET RECEIO (1/4

FAGULTAD DE HUNGULTADES - UNES

SCIONAL STREET

US B. CATALON FOR A DALLON PROPERTY OF COLUMN

Facultad de Humanidades - UNSIL